



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/1145/2025  
H. Veracruz, Ver., a 22 de julio del 2025  
Asunto: El que se indica**

**C. MARIA DE LOS ANGELES TIBURCIO TEJA  
P R E S E N T E**

Le comunico que su trámite factibilidad de demolición No. TPC-FAC-650, es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud recibida el día 21 de julio del presente año, hemos revisado la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición total **de una casa habitación, con una superficie de 92.60m<sup>2</sup> y un volado de 17.04m<sup>2</sup>, dando un total de 110.00m<sup>2</sup> de construcción mismos a demoler;** ubicado en **Netzahualcóyotl No. 2692 entre Echeven y Velázquez de la Cadena, Colonia Centro** de este municipio; el cual fue firmado por el responsable de obra **Ing. Juan Sisquella Morante** con Ced. Prof. 820512; Reg. Mpal PCRO-EST-SIMJ-002-11; no tenemos inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición.

Cuando dicha licencia sea emitida, usted podría realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito corresponsable de obra del **día lunes 28 de julio al viernes 22 de agosto en un horario de 09:00 a 18:00hrs del presente año** y, en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, **no lo exime** de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, **no es permiso definitivo para una demolición.**

